



**COIICO**  
INGENIEROS  
INDUSTRIALES  
COLEGIO Y ASOCIACIÓN  
CANARIAS ORIENTAL

# MEMORIA ANUAL

EDICIÓN 2023



**COIICO**

**Carlos Medina**  
Decano

- D. José Manuel Fiestas Coll  
Colegiado 45 (Fallecimiento  
20/02/2023)
- D. Antonio Cantero Juárez  
Colegiado 56 (Fallecimiento el  
02/08/2023)
- D. Antonio Luis Medina Toledo  
Colegiado 122 (Fallecimiento el  
29/12/2023)
- D. Jose Francisco Betancort  
Cejudo Colegiado 375  
(Fallecimiento el 11/03/2024)

Estimado amigo/a y compañero/a como cada año durante el primer semestre del año, y cumpliendo con el principio de transparencia en la gestión de cualquier organización colegial, tal y como se establece en el art. 11 de la de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, introducido por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, compartimos contigo la Memoria Anual del Colegio.

Antes de dar comienzo, desde la Junta de Gobierno nos gustaría hacer una emotiva mención a aquellos compañeros que nos han abandonado en el 2023:

Por último, nos gustaría recordarte el compromiso de la Junta de Gobierno y la plantilla laboral del Colegio por el cumplimiento de los fines esenciales establecidos en el artículo 7 de nuestros Estatutos orientados a la **defensa y progreso de nuestra profesión** y de nuestros colegiados/as con una clara **vocación de servicio al colegiado/a** y enfocados en la **mejora continua de la calidad de los servicios** prestados, la atención a los colegiados/as y la **protección de los derechos** de los destinatarios de los servicios de nuestros 1.140 <sup>1</sup> colegiados/as en este ejercicio.



# 1. INTRODUCCIÓN

En esta Memoria Anual Edición 2.023 podrás encontrar la siguiente información relativa al desempeño del Colegio durante el ejercicio 2023:

- Actividad de los servicios generales del Colegio
- Informe anual de gestión económica
- Importe de las cuotas aplicables
- Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores
- Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas

- Cambios en el contenido del código deontológico
- Normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.
- Información estadística sobre la actividad de visado

La actividad de los servicios generales del Colegio se ha organizado por áreas de actuación, siendo estas las siguientes:

- Área de Gerencia
- Área Técnica y de Visados
- Área de Innovación y Transformación Digital
- Área de Administración, contabilidad y Atención al colegiado/a
- Área de Asesoría Jurídica, Fiscal y Laboral



## 2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

El Colegio desarrolla las actividades necesarias para la plena realización de sus fines a través de los servicios generales, que se pueden estructurar en las siguientes áreas de actuación:

### Área de Gerencia

Comprende las actividades vinculadas con la gestión y administración de los servicios generales, de los asuntos de la competencia del Colegio y de la ejecución de los acuerdos de sus órganos rectores.

### Área Técnica

Comprende las actividades vinculadas con la atención y asesoramiento al colegiado en materia técnica y normativa.

### Área de Innovación y Transformación Digital

Comprende las actividades vinculadas a la gestión de proyectos orientados a impulsar el desarrollo de actividades científicas, técnicas, económicas, sociales y culturales relacionadas con la profesión y fomentar el desarrollo de la investigación y del progreso tecnológico en general y de la Comunidad Autónoma de Canarias en particular.

### Área de Administración, contabilidad y atención al colegiado/a

Comprende las actividades vinculadas a la gestión administrativa y contable del Colegio, así como la atención al colegiado/a

### Área de Asesoría Jurídica, Fiscal y Laboral

Comprende las actividades vinculadas con la atención y asesoramiento al colegiado en materia jurídica, fiscal y laboral.



## 2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

A continuación, se detalla la actividad realizada por cada una de las áreas de actuación del Colegio.

### Área de Gerencia

Como resumen de las actuaciones realizadas por esta área podemos destacar:

#### Convenios, contratos y ofertas

- 13 convenios y acuerdos de colaboración con distintas entidades públicas y privadas
- 2 Contratos de supervisión técnica
- 8 contrato de servicios
- 2 ofertas y descuentos para colegiados/as

*(\*) En el Anexo I se detallan todos los convenios, contratos y ofertas*

### Ayudas y subvenciones

Las subvenciones gestionadas durante el 2023 han sido las siguientes:

- En abril se cerró la I Edición (2021-2023) de la Convocatoria de ayudas Acelera pyme para la creación de la **Oficina Acelera pyme** del COLICO. La ayuda máxima concedida es de **250.000€**.
- En junio se obtuvo la concesión de la ayuda 2022 para la II Edición de la **Oficina Acelera pyme** del COLICO durante el periodo 2023-2025 (C032-22-ED), en modalidad de concurrencia competitiva entre más de 100 solicitudes presentadas, y 51 concedidas, siendo el 8º mejor proyecto con una puntuación de 82/100. La ayuda máxima concedida es de **344.080€**.
- En noviembre Se cerró la participación en el proyecto **ACLIEMAC**. La ayuda recibida ha sido de **41.781,64 €**.



## 2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

### Actividades y eventos lúdicos

- 2 machorrajés
- Torneo de padel
- Torneo de golf
- 2 carrozas de carnaval
- Almuerzo de confraternización con los colegiados/as Lanzarote
- Visita guiada al ITC con el grupo de colegiados senior
- Cata de vinos para el grupo de colegiados junior

### Premios y becas

- Premios COIICO/AIICO a los mejores Trabajos Fin de máster (TFM) del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (curso 2022-2023)
- Programa de becas del COIICO/AIICO para la realización de Trabajos Final de Máster (TFM)

### Otras actuaciones

- Revisión anual del Sistema de Calidad ISO90001/15
- **9,19/10 puntos** obtenidos en transparencia según la evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias
- Puesta en marcha del sistema interno de información (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción)
- Puesta en marcha del Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral en el ámbito laboral
- Participación como expositores en la I Edición del Salón Canario de la digitalización empresarial digiON



## 2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

### Área de administración

- 25 altas y reincorporaciones colegiales
- 2 inscripciones pre-colegiaciones
- 22 bajas colegiales (3 por causa de fallecimiento)
- N° Total de colegiados: 1.140

### Área Técnica

- 3.448 trabajos profesionales visados
- 5 trabajos profesionales registrados
- 31 solicitudes de SRT gestionadas
- 860 asesorías técnicas a colegiados/as
- 21 consultas tramitadas en el canal de comunicación COIICO-ENEL
- 46 jornadas técnicas, seminarios y talleres organizados

- 9 pliegos de condiciones técnicas sobre instalaciones eléctricas revisados

### Área de Innovación y Digitalización

- En abril se cerró la I Edición de la Oficina Acelera pyme del COIICO y en septiembre se puso en marcha la II Edición (2023-2025) de la Oficina Acelera pyme del COIICO.
- En noviembre se cerró la participación del Colegio como socio en el Proyecto Interreg-MAC ACLIEMAC.



## 2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

### I Edición de la Oficina Acelera pyme del COIICO

El proyecto de Oficina Acelera pyme del COIICO ([www.oap.coiico.es](http://www.oap.coiico.es)) tiene como objetivo apoyar a las pymes, autónomos y emprendedores de Canarias en su proceso de transformación digital a través de actuaciones de difusión, sensibilización, asesoramiento y fomento del sector TIC.

Este proyecto se inició en mayo de 2.021 y se cerró en abril de 2.023, con un presupuesto subvencionable de 312.500€ y una ayuda de 250.000€ con fondos FEDER.

Las actuaciones realizadas y resultados alcanzados fueron los siguientes:

- 108 seminarios, talleres y webinars
- 1.240 pymes asistentes
- 2 premios Acelera pyme COIICO
- 1 congreso nacional
- 3 guías interactivas
- 1 informe del estado de digitalización de la pyme canaria
- 62 test de autodiagnóstico digital
- 306 pymes asesoradas
- 3 programas de mentoría
- 61 planes de mentoría
- 6 desayunos digitales
- 23 proveedores homologados
- 4 sesiones demostradoras
- 65 campañas de marketing
- 5.496.984 pymes impactadas
- 13 participaciones en eventos y entrevistas
- 9 publicaciones en prensa
- 75.543 visitas a la página web [www.oap.coiico.es](http://www.oap.coiico.es)
- 141 proyectos de digitalización



## 2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

### II Edición de la Oficina Acelera pyme del COIICO

La segunda edición del proyecto de Oficina Acelera pyme del COIICO ([www.oap.coiico.es](http://www.oap.coiico.es)) contempla los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Difusión | KPI1: 24.000 visitas a la página web de la OAP COIICO en 24 meses
- Objetivo 2. Sensibilización | KPI2: Impactar a 1.000 pymes en 24 meses
- Objetivo 3. Apoyo | KPI3: Impactar a 100 pymes en 24 meses
- Objetivo 4. Digitalización | KPI 4: Impulsar 100 proyectos de digitalización en 24 meses

Este proyecto tendrá una duración de 24 meses con un presupuesto subvencionable de **430.100€** y una ayuda de **344.080€** con fondos FEDER.

Las actuaciones planificadas son las siguientes:

- 72 seminarios, talleres y webinars
- 2 premios Acelera pyme COIICO
- 1 repositorio documental
- 1 guía interactiva
- 4 informes sobre el estado de digitalización de la pyme canaria
- 60 test de autodiagnóstico digital
- 250 asesorías digitales
- 4 programas de mentoría
- 60 planes de mentoría
- 10 desayunos digitales y de networking
- 20 proveedores homologados
- 6 sesiones demostradoras de tecnología

*Las Oficinas Acelera pyme puestas en marcha en toda España por Red.es, entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, cuentan en su segunda convocatoria 2022 con un presupuesto de 18.450.000 €, de los cuales Red.es aportará hasta el 80% del presupuesto subvencionable y las entidades beneficiarias el resto. Las actuaciones están financiadas con cargo al Programa Operativo Crecimiento Inteligente, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) del periodo de programación 2021-2027.*



## 2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

### ACLIEMAC

El proyecto ACLIEMAC del que hemos sido socios, en un partenariado compuesto por 13 entidades y liderado por el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), tiene como objetivo la búsqueda de soluciones para la adaptación al cambio climático de regiones con sistemas energéticos débiles, mediante el fomento de su autonomía e independencia energética.

Este proyecto se inició en febrero de 2.020 y finalizó en noviembre de 2.023, con un presupuesto subvencionable de **49.700,81€** y una ayuda de **41.781,64€** con fondos FEDER.

Las actuaciones realizadas y resultados alcanzados han sido los siguientes:

- 4 jornadas técnicas
- **94** asistentes
- 1 informe sobre el estado actual de la industria canaria. Detección de riesgos potenciales y posibles consecuencias a corto y medio plazo de dichos riesgos. Medidas para minimizar el impacto de forma que aumenten la resiliencia y la sostenibilidad de la Industria Canaria
- 1 plan de contingencia y adaptación de la industria canaria frente al cambio climático para aumentar su resiliencia y autosostenibilidad frente los riesgos potenciales



## 2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

### Área de Administración, contabilidad y atención al colegiado/a

Como resumen de las actuaciones realizadas por esta área podemos destacar:

- 120 ofertas de empleo publicadas en la bolsa de empleo
- 111 ingenieros/as colegiados inscritos en el Directorio de Profesionales acumulados hasta la fecha
- 38 webs de profesionales inscritos en el Directorio de Profesionales acumulados hasta la fecha
- 379 cuentas de correo corporativo y 52 certificados digitales tramitados a colegiados/as

### Área de de Asesoría Jurídica, Fiscal y Laboral

Como resumen de las actuaciones realizadas por esta área podemos destacar:

- 306 consultas jurídicas a colegiados/as
- 22 actuaciones administrativas y judiciales
- 15 informes y estudios
- 226 consultas fiscales a colegiados/as
- 6 consultas laborales a colegiados/as

*(\*) En el Anexo II se detalla la memoria de asesoría jurídica*



### 3. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Como en cada ejercicio, y por encargo de la Junta de Gobierno, un Auditor Independiente emite un **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas** que se comparte con todos los Colegiados/as en la Junta General del primer semestre del año.

Este informe refleja la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2.023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Informe de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023 ha sido realizado por la Auditoría Independiente KPMG Auditores, S.L. y se ha preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, siguiendo las normas y principios contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante, PC-ESFL) y modificaciones posteriores aprobadas.



### 3. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Como resumen del resultado económico financiero del Colegio en el ejercicio 2.022, cabe destacar unos ingresos de **879.205,75€**, de los cuales el 55,88% proceden de las Cuotas Derivadas del Visado y el 18,34% de las Cuotas Colegiales, y unos gastos de 709.690,89 €, que añadiendo los gastos de amortizaciones y pérdidas por deterioro supone un gasto total para el ejercicio de **752.230,38€**.

Esta cuenta de ingresos y gastos supone un remanente positivo, tal y como se refleja en las Cuentas Anuales Abreviadas, de **126.975,37€**.

En cuanto al estado de cuenta del Colegio cabe destacar un Fondo social de **1.852.284,01€** y un Remanente de **1.322.953,90€**.

Con respecto a los gastos de personal, el coste salarial para el ejercicio ha sido de **256.303,35 €** en concepto de sueldos y salarios y de **81.388,35 €** en concepto de seguros sociales.

Por último, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.3 de los Estatutos del Colegio *"El desempeño de los cargos de la Junta de Gobierno lo será a título gratuito, aunque no oneroso, y será incompatible con cualquier cargo retribuido del Colegio"*, indicar que ningún miembro de Junta de Gobierno ha recibido retribución alguna.



## 4. IMPORTE DE LAS CUOTAS COLEGIALES

Tal y cómo se establece en el artículo 7. b) del Real Decreto 1332/2000, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de su Consejo General, las cuotas colegiales son se fijadas por la Junta General, de acuerdo con las propuestas razonadas que, ponderando la situación económica, le son presentadas por la Junta de Gobierno.

Nuestro Colegio tiene establecido, desde enero de 2.011, un **importe trimestral por cuota colegial de 46€.**

Esta cuota colegial da acceso a una serie de servicios gratuitos y otros subvencionados.

### Servicios gratuitos

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Asesoramiento técnico, jurídico, fiscal y laboral
- Inscripción en el Directorio de profesionales
- Acceso a documentos, normativa y modelos de pliegos de condiciones técnicas
- Acceso a la bolsa de empleo
- Cuenta de correo electrónico
- Gestión del certificado digital
- Descuentos, ofertas y condiciones especiales con empresas y entidades bancarias por ser colegiado/a
- Jornadas técnicas, cursos, eventos, etc.

### Servicios subvencionados

- Actividades lúdicas
- Cursos de formación e idiomas
- Alquiler de salas



## 4. IMPORTE DE LAS CUOTAS COLEGIALES

La cuota colegial incluye un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para el colegiado/a con las siguientes coberturas:

- 100.000 € para trabajos desempeñados tanto por cuenta propia como ajena, salvo aquellos correspondientes al ejercicio libre de la profesión
- 150.000 € para los trabajos propios del ejercicio libre de la profesión que no requieren la obligación de ser sometidos a visado colegial, que no son susceptibles de control documental y que se registren en el Colegio

- 330.000 € para los trabajos propios del ejercicio libre de la profesión que se visen o certifiquen (registro con revisión documental) en el Colegio

En el ejercicio 2.023 el Colegio ha ingresado 161.217,68 € en concepto de cuota colegial.



## 5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

En la Junta de Gobierno de 07 de marzo de 2.023 se adoptó el acuerdo de tomar acciones en relación con la morosidad en el pago de las cuotas colegiales, basándose para ello en el informe del Letrado Asesor, D. Fernando Castro Leandro.

En dicho informe se suscribe que concluye la conveniencia de que por la Junta de Gobierno se adopten los siguientes acuerdos para materializar la reclamación de las cuotas colegiales ordinarias no satisfechas, sin perjuicio de los acuerdos ulteriores que procedan:

- Iniciar procedimiento para la suspensión de derechos de los colegiados que adeudan cuotas colegiales.

- Dar traslado de los presentes acuerdos a los interesados por los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica colegial, requiriéndoles el pago de las cantidades adeudadas por plazo de diez días naturales, quedando facultado para ello el Sr. Gerente tan ampliamente como se precise en Derecho, haciéndoles saber que contra los mismos, por ser de mero trámite, no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que puedan formular en cualquier momento las alegaciones que estimen oportunas. De no ser atendido el requerimiento de pago, éste será reiterado y, en el supuesto de resultar nuevamente infructuoso, se procederá a acordar la suspensión de sus derechos colegiales.



## 5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Posteriormente, en la Junta de Gobierno de 12 de septiembre de 2.023, dada cuenta por el Sr. Gerente de la relación actualizada al día de la fecha de los colegiados que adeudaban cuotas colegiales a esta Corporación profesional, y visto que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno, en fecha 05/06/2023 fue girado el primer requerimiento de pago y traslado de acuerdos mediante la puesta a disposición de la correspondiente notificación en la sede electrónica colegial y el consiguiente aviso a través del correo electrónico de los interesados;

con fecha 28/07/2023 fue reiterado por los mismos medios el anterior requerimiento a los colegiados que hasta dicha fecha no habían regularizado su situación, con el resultado que obra en el procedimiento, siendo así que en la relación actualizada al día de la fecha, elaborada por el Departamento de Administración, constaba que la notificación de los requerimientos había sido rechazada por los interesados, bien por no haber accedido a la misma en el plazo de diez días naturales siguientes a su puesta a disposición en la sede electrónica, bien porque, habiendo accedido a ella, el requerimiento de pago no ha sido atendido, la Junta acordó:

- Decretar la suspensión de los derechos que dimanan de la condición de colegiado de los miembros de esta Corporación que figuraban en la relación emitida al efecto por la Gerencia, por impago de cuotas colegiales.



## 5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

- Dar traslado de los presentes acuerdos a los interesados por los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica colegial, informándoles de que, transcurrido el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de comunicación de la suspensión sin que hubieran satisfecho las cuotas pendientes que motivaron aquella, se procederá a incoar expediente para la pérdida de la condición de colegiado y haciéndoles saber que contra los mismos, que no agotan la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición previo a la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de un mes desde su notificación.



## 6. QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS

En el presente ejercicio no se han recibido quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.



## 7. CAMBIOS EN EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En el presente ejercicio no se han efectuado cambios en el contenido del código deontológico.

El Código Deontológico vigente fue aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales el 17 de septiembre de 2009 y puede consultarse en la página web del Colegio (<https://www.coiico.es/colegio/codigo-deontologico>).



## 8. INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En el presente ejercicio no se han producido situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



## 9. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO

En este apartado se hace un resumen de la actividad de visado en el Colegio, poniendo especial énfasis en el número de visados de trabajos profesionales y los ingresos por Cuotas Derivadas del Visado (CDV) como indicadores del desempeño de la actividad.

Entre los principales resultados podemos destacar:

- **3.448** trabajos profesionales visados
- **1.331** proyectos visados
- **1.374** Certificados Final de Obra visados
- **743** otros trabajos profesionales visados
- **167** colegiados/as que han visado, al menos, un trabajo profesional
- **491.332,62 €** en ingresos por Cuota Derivada del Visado (CDV) <sup>21</sup>



**39%**

Porcentaje de proyectos visados del total de trabajos profesionales visados



## CONCLUSIONES

A continuación, y a modo de conclusiones, como resumen del desempeño del Colegio en el ejercicio 2023 podemos destacar los siguientes aspectos:

- **167** colegiados/as han visado **3.448** trabajos profesionales, de los cuales el 39% se corresponde a proyectos y el 40% a Certificados Final de Obra, con unos ingresos para el Colegio en concepto de **Cuotas Derivadas de Visado de 491.332,62 €**.
- **25** nuevos ingenieros/as industriales se han colegiado, incrementando el número total de colegiados/as en **1.140**, con unos ingresos por cuota colegial de **161.217,68 €**.
- **37** actuaciones en defensa de la competencia (informes, recursos, solicitudes de información y trámites de alegaciones) realizadas por el Colegio
- **1.419** consultas técnicas, jurídicas, fiscales y laborales resueltas a los colegiados/as
- **46** jornadas, seminarios y talleres organizadas
- **120** ofertas de empleo publicadas en la bolsa de empleo
- **25** convenios, contratos y ofertas firmados
- **9,19/10** puntos obtenidos en transparencia según la evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias
- Certificación del Sistema de Calidad ISO90001/15 revisado sin ninguna "no conformidad"



## ANEXO I

A continuación, se listan todos los convenios, acuerdos, contratos y ofertas firmados durante el ejercicio 2023:

- Clúster Canarias Excelencia tecnológica (CET) | Acuerdo de colaboración en el marco de la Convocatoria Oficina Acelera pyme 2022
- Fundación Canaria Martínez Hermanos (FCMH) | Acuerdo de colaboración en el marco de la Convocatoria Oficina Acelera pyme 2022
- Asociación canaria de Ingenieros de Telecomunicación (ACIT) | Acuerdo de colaboración en el marco de la Convocatoria Oficina Acelera pyme 2022
- Asociación para el desarrollo de la Economía Social y Comunitaria (ADESCO) | Acuerdo de colaboración en el marco de la Convocatoria Oficina Acelera pyme 2022
- Asociación Mentorday | Acuerdo de colaboración en el marco de la Convocatoria Oficina Acelera pyme 2022
- Asociación de mujeres empresarias españolas (ASEME Canarias) | Acuerdo de colaboración en el marco de la Convocatoria Oficina Acelera pyme 2022
- Escuela de Arte Fuerteventura | Acuerdo de colaboración en el marco de la Convocatoria Oficina Acelera pyme 2022
- Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) | Acuerdo de colaboración en el marco de la Convocatoria Oficina Acelera pyme 2022
- CLECE | Acuerdo de colaboración para el fomento de la colegiación



## ANEXO I

- INFECAR, Feria de Gran Canaria | Convenio de colaboración para participación como colaborador de DIGION Canarias 2023
- Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP) | | Convenio de colaboración para ofrecer becas a colegiados/as
- Fundación Energía Sin Frontera | Acuerdo marco de colaboración para fomentar el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos en el ámbito de las necesidades energéticas básicas
- ULPGC | Colaboración para el fomento de las competencias STEAM entre estudiantes de primaria en entornos rurales de Canarias
- Jose Maria Rodriguez-Batllori Laffitte | Contrato servicios de Asesoría laboral para colegiados/as
- Avanza Previsión | Suplemento IV mejora de las condiciones en la póliza MW15 1537 del seguro de vida colectivo por fallecimiento o invalidez permanente
- Segurcaixa ADESLA, S.A. | Acuerdo de colaboración para establecer condiciones especiales de contratación para colegiados/as
- ATAYO, SA. | Acuerdo de colaboración precios especiales Preoc Premeti 2023
- DigiON Canarias 2023 | Contrato de participación en certamen ferial
- NOVOTEC | Contrato auditoria interna UNE-EN ISO- 9001:2015
- KPMG | Contrato auditoria CCAA ejercicio 2022
- LIRECAN S.A. | Contrato de servicio de limpieza sede COIICO Gran Canaria
- BEAZLEY - AON IBERIA | Contrato RC ciber seguridad
- CANSEGUR, S.A.U. | Contrato de seguridad para fiesta de reyes 2024



## ANEXO II

### Actuaciones administrativas y judiciales

- Petición inicial de procedimiento monitorio para reclamación de honorarios de colegiado.
- Solicitud a la Dirección General de Energía relativa de modificación de los formularios web de los procedimientos incluidos en el catálogo de la sede electrónica relativos a las instalaciones de BT, interesando su simplificación.
- Redacción de la documentación (informes, acuerdos, requerimientos, notificaciones, traslados y certificaciones) en los procedimientos para reclamación de cuotas adeudadas al COIICO por parte de colegiados y para suspensión de derechos colegiales por tal motivo.
- Escrito de alegaciones a la Dirección General de Ordenación del Territorio en relación con el proyecto de Reglamento regulador del visado de conformidad y calidad en materia urbanística y de habilitación, funcionamiento y registro de las entidades colaboradoras.
- Escrito a la Dirección General de Energía solicitando la reposición en su sede electrónica del procedimiento de comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios.
- Escrito de alegaciones ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de España en el trámite de audiencia sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de representación paritaria de mujeres y hombres en órganos de decisión.



## ANEXO II

- Escrito a la Dirección General de Energía solicitando la anulación de los requerimientos del Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías recibidos por distintos colegiados que formalizaron la comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios por registro general electrónico en ausencia de uno especial, así como información pública sobre datos relativos a dicho procedimiento. Igualmente, se elaboró circular informativa y se puso a disposición de los colegiados un modelo de recurso individualizado contra aquellas actuaciones administrativas.
- Escrito solicitando la corrección de error material en las bases de la convocatoria de proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de lista supletoria de la categorías de ingeniera/o superior industrial del Servicio Canario de Salud, relativo al requisito de titulación, al admitirse títulos de grado.
- Recurso de alzada de colegiada sobre valoración de méritos en proceso selectivo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
- Escrito de alegaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario.



## ANEXO II

- Escrito a la Dirección General de Energía solicitando la aplicación del artículo 2.2.b) del REBT 02 sobre reformas parciales de instalaciones existentes de BT conforme al artículo 1 del Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.
- Escrito a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias sobre el borrador del Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico de los encargos a medios propios personificados de las administraciones públicas canarias.
- Reclamación y posterior recurso de reposición de colegiado contra la Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a la prueba escrita en el procedimiento selectivo para la ampliación de determinadas listas de empleo para nombramiento de personal docente interino, al resultar excluido de las especialidades de Instalaciones Electrotécnicas y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos por razón del título.
- Reclamación de colegiado contra la desestimación de solicitud de preinscripción en Máster de la ULPGC de Formación del Profesorado, especialidad Enseñanza de las Ciencias Experimentales, por razón de su título de Ingeniero Industrial y posterior recurso de alzada ante el Rectorado.



## ANEXO II

- Recurso de reposición contra exclusión de colegiada en procedimiento selectivo de listas de empleo complementarias de la CAC del Cuerpo Superior de Administradores, escala de Administradores Generales (grupo A, subgrupo A1), por razón de su título de máster.
- Recurso de reposición de colegiada contra exclusión en proceso selectivo para la constitución urgente de lista de empleo supletoria, por agotamiento de listas de empleo, para nombramiento de personal estatutario temporal, categoría/especialidad Ingeniero/a Industrial, convocada por Dirección Gerencia del CHUI Materno Infantil.
- Solicitud de corrección de error material en bases de convocatoria de procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo. categoría/especialidad de Ingeniero Superior. grupo A/A1 Gestión y Servicios, del Servicio Canario de Salud, por omisión de la rama de ingeniería de adscripción.
- Reclamación contra exclusión de colegiado de lista de admitidos en convocatoria plaza ingeniero/a técnico eléctrico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



## ANEXO II

- Recurso de reposición de colegiado contra resolución municipal por la que, entre otros acuerdos, se resolvía el contrato menor de servicios de dirección de ejecución material de instalaciones y se suspendía el abono de la indemnización correspondiente al iniciarse procedimiento de exigencia de responsabilidad a técnico proyectista.
- Recurso de reposición contra resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución urgente de lista/s de empleo supletoria/s, por inexistencia de listas de empleo, para nombramiento de personal estatutario temporal, en la categoría de Ingeniero Industrial, al admitir títulos de grado, y posterior recurso contencioso-administrativo contra su desestimación presunta.



## ANEXO II

- Escrito de alegaciones dirigido al Servicio de Entidades Jurídicas de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, formulando oposición al cambio de denominación instado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas bajo la pretensión de sustituirlo por el de Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de la Provincia de Las Palmas, lo que se consideraba contrario a Derecho.

- Interposición de recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución urgente de lista de empleo supletoria, por agotamiento/inexistencia de listas de empleo, para nombramiento de personal estatutario temporal, en la categoría de ingeniera/o superior industrial, al admitir títulos de grado.

### Informes y estudios

- Informe sobre competencia del Ingeniero Industrial para redactar un proyecto de pasarela peatonal.
- Informe sobre competencia del Ingeniero Industrial en relación con la redacción de un proyecto de estación de servicios.



## ANEXO II

- Informe sobre diferencias y no equivalencia entre el título de Ingeniero Industrial y el título de Ingeniero de Organización Industrial.
- Informe sobre diferencias competenciales entre Ingenieros Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales en el ámbito de la contratación administrativa.
- Redacción de modelo de acta de paralización temporal de obras incorporando medidas de aseguramiento de las mismas e instrucciones a propiedad y contratistas.
- Informe sobre el régimen sancionador de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Informe sobre la modificación del artículo 331.1, apartado j) de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Naturales de Canarias, operada por el Decreto-Ley 15/2020 y la Ley 5/2021, y el régimen de exoneración de licencia municipal de obra.
- Elaboración del Reglamento del Sistema Interno de Información del COIICO y documentos anejos al mismo.
- Informe sobre si la titulación de Máster en Ingeniería Industrial es apta para optar a un puesto del Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Informe sobre la ejecución de instalaciones de telecomunicación, título habilitante necesario y responsabilidad de la dirección facultativa.



## ANEXO II

- Informe sobre los requisitos que deben cumplir las ofertas de empleo publicables por el COIICO en aplicación del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Informe sobre la competencia de los Ingenieros Industriales en materia de trabajos topográficos.
- Informe sobre propuesta de modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de España.
- Supervisión de los convenios suscritos por el COIICO con distintas entidades públicas y privadas.

### Asesoramiento

Durante el año 2023 han sido atendidas 306 consultas, las cuales fueron resueltas bien mediante cita en el despacho de la Asesoría Jurídica de la sede colegial, bien telefónicamente, bien por correo electrónico o mediante aplicaciones de mensajería instantánea. Los asuntos más frecuentes sobre los cuales se solicitó asesoramiento son, en síntesis, los siguientes:

- Legislación aplicable a proyectos y direcciones de obras de todo tipo.
- Competencias profesionales del Ingeniero Industrial para la redacción de distintos proyectos, direcciones de obra y trabajos técnicos en general.
- Gestiones y ejercicio de acciones para el cobro de honorarios profesionales de los colegiados.
- Convocatorias de procesos selectivos para la provisión de plazas en la Administración.
- Contratación del Sector Público.



## ANEXO II

- Planeamiento, gestión y disciplina urbanística y territorial.
- Seguridad y salud en obras.
- Trámites y subvenciones para el inicio del ejercicio de la actividad de Ingeniero Industrial.
- Responsabilidad administrativa, civil y penal derivada del ejercicio de la profesión.
- Seguridad Social y Mutualidad. Regímenes y prestaciones. Compatibilidad con ejercicio profesional. Jubilación.



**COIICO**  
INGENIEROS  
INDUSTRIALES  

---

CANARIAS ORIENTAL



C/ León y Castillo, 213. C.P.: 35004.  
Las Palmas de Gran Canaria  
(España)



828 012 888



[administracion@coiico.es](mailto:administracion@coiico.es)